

Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 1 de 56

Manual de políticas contables bajo NIIF Pyme para la compañía MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S.

Juan Luis Arroyave Cañas

Contaduría publica

Ciencias Empresariales

Institución Universitaria de Envigado

Envigado, Colombia



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 2 de 56

2017

Tabla de contenido

Introducción	5
Resumen	6
Abstract	7
Aspectos generales de la práctica	8
Centro de practica	9
Misión	9
Visión	9
Estudio organizacional	10
Objetivo de la práctica empresarial	10
funciones	11
justificación de la práctica empresarial	11
equipo de trabajo	12
Propuesta para la práctica o centro de práctica	14
Título de la propuesta	14
Planteamiento del problema	14
Total Control Con	1.5



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 3 de 56

Objetivos (Objetivo General y Objetivos Específicos)	16
Objetivo general	16
Objetivos específicos	17
Diseño metodológico	17
Tipo de estudio	18
Según la raíz de la información	18
Según la fuente de la información	18
Cronograma de actividades	19
Presupuesto	20
Desarrollo de la propuesta	20
Marco de referencia	20
Antecedentes	20
Marco teórico	22
Marco conceptual	24
Marco legal	26
Desarrollo de la práctica Empresarial	34
Importancia de Implementación de NIIF y recomendaciones para mejora	r el área financiera y
contable	34
Políticas contables	36
Comparativo	36



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 4 de 56

Glosario	47
Conclusiones	50
Recomendaciones	51
Referencia	52
Anexos	53
Anexo 1 Estados Financieros	53
Anexo 2 Certificado Aceptación políticas contables propuestas	55



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 5 de 56

Introducción

En un mundo globalizado y en constante evolución se hace necesario que las sociedades continuamente busquen maneras de compartir información para socializar sus culturas con otras, tratando así su interrelación en todos los campos, en esta situación exacta las áreas comerciales y financieras buscan homogenizar su información para que pueda ser compartida, comprendida y usada en los negocios para lograr expandir mercados; es por esto que en Colombia se ve la necesidad de crear leyes, decretos y lineamientos que permitan a los generadores de la información contable y financiera trabajar bajo estándares internacionales.

La empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S en su continuo crecimiento desea incrementar estos lineamientos establecidos en la ley 1314 de 2009 la ley de convergencia donde se obliga a las empresas colombianas a desarrollar su información financiera y contable bajo estándares internacionales proyectando así la visión de las empresas al crecimiento y expansión de sus actividades.

Durante el desarrollo de estas políticas contables crearemos los lineamientos y normas necesarias para que la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S pueda llevar a cabo la convergencia a normas internacionales por medio de las NIIF para PYMES para su información contable.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 6 de 56

Resumen

La empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S se ve en la obligación de acatar la ley 1314 de 2009 en la cual se establece que la información contable y financiera deberá ser generada bajo normas internacionales, por esto decide comenzar el proceso creando las políticas contables de la compañía durante el desarrollo de esta propuesta lo primero que se define es el grupo al cual pertenece esta compañía para así poder definir plan contable debe seguirse, para esta situación se deberá desarrollar sobre las NIIF para PYMES; ya con este línea establecida lo que se procede a evaluar la organización de la compañía y su actividad para determinar las normas que deben tenerse en cuenta para la valoración, clasificación y líneas normativas que permitan generar una políticas adecuadas para la generación y revelación de la información contable y financiera futura; la empresa no solo comienza el desarrollo de la convergencia por aceptación de la ley, sino que también ve la necesidad de hacerlo para proyectar el desarrollo de su actividad a mercados globales.

Palabras claves: Convergencia, Políticas contables, NIIF para PYMES, Globalización.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 7 de 56

Abstract

The company MULTIIRRIGATIONS OF COLOMBIA S.A.S is seen in the obligation to respect the law 1314 of 2009 in which it is found that the countable and financial information will have to be generated under international procedure, for this it decides to begin the process creating the countable policies of the company during the development of this offer the first thing that is defined is the group to which this company belongs for power like that to define accounting plan must follow, for this situation it will have develop on the NIIF for PMES; already with this one established line what is proceeded to evaluate the organization of the company and his activity to determine the procedure that must be born in mind for the valuation, classification and normative lines that allow to generate one policies adapted for the generation and revelation of the countable information and future financier; the company not only begins the development of the convergence for acceptance of the law, but also it sees the need to do it to project the development of his activity to global markets.

Key words: Convergence, countable Policies, NIIF for SMES, Globalization.



Código: **F-PI-38**

Versión: 02

Página 8 de 56

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS

Aspectos generales de la práctica

Nombre del estudiante	Juan Luis Arroyave Cañas
Programa académico	Contaduría publica
Nombre de la Agencia o Centro de	Multiriegos de Colombia S.A.S
Práctica	
NIT.	900.310.329-2
Dirección	Calle 14 sur #51C -16
Teléfono	448 59 20
Dependencia o Área	Contabilidad
Nombre Completo del Jefe del	
estudiante	Luis Alberto Hernández Lombana
Cargo	Contador publico
	_
Labor que desempeña el estudiante	Auxiliar contable
Nombre del asesor de práctica	Ángela María Londoño Díaz



Código: **F-PI-38**

Versión: 02

Página 9 de 56

Fecha de inicio de la práctica	Enero de 2017
Fecha de finalización de la práctica	Junio de 2017

Centro de práctica.

Multiriegos de Colombia S.A.S

En MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S vivimos la calidad y el mejoramiento continuo de manera integral y dentro del marco legal, buscando siempre la satisfacción total, el deleite y confianza de nuestros clientes, la salud y seguridad en el trabajo de nuestros empleados, la protección del medio ambiente y la permanencia exitosa de la empresa en el mercado. Estamos comprometidos con la gestión de los riesgos y la implementación de controles que protejan los procesos, brindando confianza a la organización y demás partes interesadas.

Misión

Somos una empresa eficiente y rentable que desarrolla, produce y comercializa a nivel nacional, mangueras de polietileno de alta calidad, que satisfacen las necesidades de transporte de agua y sistemas de riego en el sector agrícola. Contamos con un proceso de responsabilidad social empresarial que nos permite contribuir a la comunidad y al entorno ambiental.

Visión

Ser para el 2025, una empresa reconocida a nivel nacional como la mejor opción para nuestros clientes, a quienes brindaremos soluciones integrales de manejo hídrico en el sector



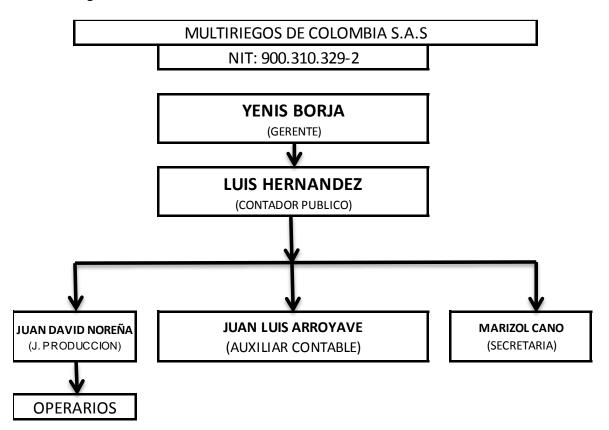
Código: **F-PI-38**

Versión: 02

Página **10 de 56**

agrícola con productos de calidad, de acuerdo a cada una de las necesidades, demostrando ser competitivos e innovadores.

Estudio Organizacional



Fuente: Entrevista al señor Luis Hernández Contador público de MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S.

Objetivo de la práctica empresarial.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 11 de 56

El desarrollo de esta práctica empresarial se realiza con la finalidad de ampliar y afianzar los conocimientos adquiridos durante los estudios realizados en la IUE y en la práctica laboral en la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S, mediante la oportunidad que se presenta al realizar la convergencia de su información contable y financiera a las NIIF para PYMES con el fin de desarrollar su visión de una expansión de mercado y llevar a cabo el desarrollo de su actividad económica sin inconvenientes con otras compañías que ya han comenzado su convergencia; para esto se propone la necesidad de crear las políticas contables de la compañía con el fin de dar el primer paso a este proceso y establecer las normas, reglas y lineamientos que permitan estandarizar los procesos para la generación de información financiera y contable de la empresa.

Funciones

Causación de hechos económicos: Registrar las diferentes transacciones contables de la empresa en el software contable, utilizando los criterios y conocimientos adquiridos en el proceso educativo.

Conciliación bancaria: Comprobar los saldos de las cuentas bancarias, con la documentación contable de la empresa, que mantengan una relación directa y justificada con las salidas de dinero de la compañía.

Declaraciones tributarias: Preparación, proyección y presentación del proceso impositivo

Justificación de la práctica empresarial.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 12 de 56

Los seres humanos somos templo de conocimiento de los cuales los factores fundamentales y relevantes de nuestra práctica es reafirmar la experiencia de aprendizaje y se da en un excelente desempeño de nuestras múltiples vivencias compartidas en nuestras cátedras universitarias de las cuales es importante resaltar que no por el simple hecho de adquirir un conocimiento no se le puede restar lo realmente importante de todo este aprendizaje que adquirimos en nuestras universidades diariamente, y es el poder no solo de realizar una investigación profunda sino también emprender prácticas y adoptar costumbre sanas para un excelente desempeño de nuestros retos que enfrentamos a diario

Con ésta iniciativa de trabajo se propone a la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S, el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYME, con el fin de que la empresa tenga todas estas herramientas necesarias para desempeñar sus respectivas funciones y procedimientos

Es muy importante que la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S realice la implementación de las NIIF, ya que la ley que expide esta norma; dice que todas las empresas (grandes, pequeñas y medianas) se deben actualizar, porque es un sistema que proporciona toda la información contable y se lleva un mejor control financiero

Con ésta nueva norma se puede visualizar que todos los métodos de consolidación cambian porque antiguamente era con base a relación patrimonial y actualmente son más realistas, ya que reflejan la matriz de resultados frente a la matriz que controla la compañía y va generara ventajas competitivas porque produce mejor calidad de la información contable y facilita mejor productividad en las ventas; es decir que van a tener cifras reales y homogéneas



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **13 de 56**

Equipo de trabajo.

Para el desarrollo de la presente práctica contable, intervinieron tres personas, entre las que participan el practicante del programa y aspirante al título de contaduría pública en compañía del jefe contable y la asesora de la práctica

NOMBRE	FUNCION	APORTE
Luis Alberto Hernández	Jefe contabilidad	Responsable de verificar la
Lombana		información recomendada por el
		practicante con el fin de aprobar o
		corregir las recomendaciones
		expuestas antes de definir las
		políticas contables.
Juan Luis Arroyave Cañas	Practicante	Responsable de identificar los
		procesos que se llevan a cabo en
		el área de contabilidad y
		establecer parámetros para la
		definición de las políticas de
		acuerdo con los conocimientos
		teóricos, adicionalmente
		identificar en los estados
		financieros las transacciones
		contables para la construcción de
		la política.
Angela María Londoño Díaz	Asesora	Persona idónea y capacitada para
		orientar el practicante en el
		desarrollo oportuno del proceso,
		determina los tiempos, las visitas
		y los encuentros; es quien verifica
		cada uno de los avances y que
		estos se encuentren dentro de los



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **14 de 56**

	requerimientos y parámetros
	establecidos por la Institución
	Universitaria de Envigado y que a
	su vez cumplan con los
	parámetros que satisfagan las
	necesidades de la Compañía en
	torno a las normas internacionales
	de contabilidad.

Propuesta para la práctica o centro de práctica

Ttítulo de la propuesta

Manual de políticas contables bajo NIIF Pyme para la compañía MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S.

Planteamiento del problema.

Una de las principales necesidades de la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S, actualmente es que no tiene establecida algunas normas de contabilidad el cual les permita desarrollar los procesos correctamente con los tratados de libre comercio a los que se ha expuesto nuestro país; las empresas se ven obligadas a capacitaciones e implementaciones de todos aquellos aplicativos nuevos que les permite enfrentarse al mercado y estar en la misma posición de competencia de otros países.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **15 de 56**

✓ Dentro de la necesidad fundamental de la empresa de establecer el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYME con el fin que se edifiquen algunos procesos contables, ¿sería clave fundamental implementar estas normas para que el proceso contable tenga una proyección definida?

- ✓ De acuerdo a nuestros conocimientos adquiridos en la universidad, ¿Cómo podemos contribuir al mejoramiento contable de la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S.?
- ✓ Con nuestra iniciativa de implementar elMANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYME, ¿la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S. nos brindará la información necesaria para poder realizar una excelente propuesta contable?
- ✓ La finalidad de implementar este sistema contable para la empresa es con el objetivo de buscar mejoras y definición del área, ¿Cuál será la expectativa de funcionalidad e implementación frente a nuestra propuesta de mejora?
- ✓ ¿Qué ventajas puede brindar éste nuevo sistema si se maneja de una forma adecuada?

Justificación.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 16 de 56

La correcta funcionalidad de una empresa tiene como resultado su éxito y sustentabilidad; para lograr éstas dos cosas y seguir incluida en el mercado debe entonces ser una empresa competitiva e innovadora; es por ello que la nueva actualización de las normas internacionales de información financiera obliga a las empresas a una constante capacitación e implementación de éstos nuevos modelos contables

Teniendo en cuenta que el MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO NIIF PYME permite la estandarización de las actividades llevadas a cabo en el área contable; se hace necesario éste diseño para la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S en el área financiera contable con el fin de que tenga un mejor desarrollo de sus programas y obtener los resultados esperados

En la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S buscan mejorar siempre la calidad de sus procesos con el fin de ser una empresa cada día más competitiva y rentable; es por ello que están dispuestos en la implementación y adquisición de ésta nueva norma contable, buscando el crecimiento y ser líderes en el mercado

Objetivos (Objetivo General y Objetivos Específicos).

Objetivo general



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 17 de 56

Diseñar un manual de políticas contables bajo NIIF pymes la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S

Objetivos específicos

- ✓ Mostrar la importancia de que la empresa implemente un sistema contable bajo NIIF PYME
- ✓ Sugerir estrategias con la finalidad de que la empresa tenga algunas mejoras en su departamento financiero y contable
- ✓ Realizar un comparativo entre las NIIF pyme y la norma colombianas de las diferentes cuentas.

Diseño Metodológico.

La metodología prevista para el desarrollo de la práctica comprende inicialmente una revisión de la información que maneja el software ILIMITADA S.A.S con respecto a las compras, ventas, inventarios, cartera y demás datos que permite generar información contable y financiera.

Adicional a lo anterior se realizarán entrevistas a las diferentes personas y trabajo de campo en las áreas involucradas en el desarrollo de la práctica dentro de la empresa; se consultarán



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **18 de 56**

fuentes de información (internet, libros, documentos, documentación interna de la compañía MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A,S como apoyo a la parte investigativa y se profundizará el conocimiento del programa contable ILIMITADA S.A.S, usado por la compañía, en cuanto a las posibilidades y herramientas que permite emplear para el manual de funciones bajo NIIF PRYMES.

Tipo de Estudio

Descriptivo, porque el apoyo será el análisis de los procesos actuales que se realizan en la entidad MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S para el manejo de las diferentes cuentas contables bajo el manual de funciones NIIF.

Según la raíz de la Información

Atributiva, porque por medio del análisis y la observación directa se podrán plasmar todos los procesos que se realizan en la empresa.

Según la Fuente de Información

Primaria: La recopilación de la información se realizara directamente en la empresa, con cada uno de los integrantes en las actividades Gerente y contador público.

Inicialmente se realiza el análisis de la normatividad colombiana en el aspecto contable, como se viene aplicando a la operación de la empresa y como se puede adaptar a las NIIF, definir la



Código: **F-PI-38**Versión: **02**

Página **19 de 56**

estructura contable adecuada de acuerdo a la necesidad de la compañía cumpliendo con los estándares de la información financiera a nivel internacional.

Cronograma de Actividades.

Multiriegos de Colombia S.A.S

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Título del proyecto:

Políticas contables bajo NIIF de Multiriegos de Colombia S.A.S

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

	semanas	S1	S2	S 3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
ACTIVIDADES DEL PROYECTO																	
DILIGENCIAR F-PI-31																	
DILIGENCIAR F-PI-32																	
VISITAS A MOVITIERRAS																	
ASESORIAS CON ANGELA M. L.																	
DILIGENCIAR F-PI-34																	
DILIGENCIAR F-PI-38																	
RECOLECCION DE INFORMACIÓN																	
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN																	

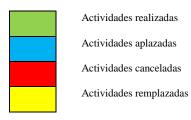


Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **20 de 56**





Presupuesto (Ficha de presupuesto)

PRESUPUESTO GLOBAL DEL trabajo de grado						
RUBROS	Estudiante	Institución - IUE	Externa	TOTAL		
Personal	2′000.000	N/A	N/A	2′000.000		
Material y suministro	320.000	N/A	N/A	320.000		
Salidas de campo	560.000	N/A	N/A	560.000		
Bibliografía	100.000	N/A	N/A	100.000		
Equipos	200.000	N/A	N/A	200.000		
Otros	80.000	N/A	N/A	80.000		
TOTAL	480.000	N/A	N/A	3′260.000		

Desarrollo de la propuesta

Marco de referencia



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 21 de 56

Antecedentes

El comité de las Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee –IASC-), nacen El 29 de junio de 1973 con sede en Londres, en cuya constitución participaron organizaciones profesionales de países como: Alemania, Australia, Canadá, USA, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Japón y México. El International Accounting Standards Committee, IASC, (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), en octubre de 1975 publicó la Norma Internacional de Contabilidad Nº 1, denominada "Exposición de Políticas Contables"; de ahí hasta el año 2001, el IASC publicó 41 Estándares Internacionales de Contabilidad, denominadas IAS o NIC.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASC) International Accounting Standards Committee, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF).

Las NIIF, Normas Internacionales de Información Financiera, son declaraciones autorizadas y emitidas por el Consejo Técnico de Normas de Contabilidad (IASB) sobre la forma como tipos particulares de transacciones y otros eventos deben ser reflejados en los estados financieros.

Dentro de las NIIF, se incluye también las normas e interpretaciones aprobadas por la IASB, como las normas internacionales de contabilidad y las interpretaciones SIC. La implementación de las NIIF le permite a las Empresas presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que empresas extranjeras, lo cual permite una comparación más fácil.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 22 de 56

Con la recopilación de información para el desarrollo de la propuesta dentro de la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S. queda expuesta la situación de falta de manuales, normas, lineamientos y reglas que indiquen el proceso y los parámetros a tener en cuenta al momento de la generación de la información contable, la cual hasta el momento se rige por el decreto 2649 de 1993 de una forma generalizada si unas políticas internas que regulen este proceso.

Para esto entramos a evaluar los estados financieros y así determinar los elementos necesarios para generar unas políticas contables que puedan ser usadas en la compañía que cubra en su totalidad la manera en que se generara el registro actual y proyectando estas hacia el futuro para evitar generar cambios en el futuro de estas políticas.

El gobierno de Colombia crea y determinar la ley 1314 de 2009 porque ve la necesidad de llevar a cabo una homogenización de la información contable y financiera en Colombia; esta propuesta se basa en la necesidad de pensar en el intercambio comercial y de mercado en el cual se estaba viendo el desarrollo del país por los TLC; simplemente al establecer esta ley solo se estaba buscando desde ese momento que las empresas colombianas estandarizaran su información con el fin de ayudarles a proyectarse hacia la expansión nacional e internacional en el desarrollo de sus actividades económicas, y que pudieran con estas nuevas relaciones comerciales expandir el mercado local.

Las normas internacionales de información financiera existen por este propósito la simple razón de conectar los mercados y dejar que la globalización continúe con su expansión y



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 23 de 56

cubrimiento en todos los mercados del mundo dándole así a las empresas la oportunidad de entrar en el mercado global.

Marco teórico.

La información contable en Colombia se genera bajo el decreto 2649 de 1993, que es el encargado de regular la información financiera mediante unos principios contables y sus medios de valoración, medición y revelación de la misma; con la nueva ley de convergencia lo que desea Colombia es incluir unos estándares internacionales en los cuales según el tamaño de las empresas también adapte estas normas y les permita a los usuarios de esta información claridad, utilidad y confiabilidad sin importar el país donde se encuentre, para así permitir la comparación en los mercados y mejorar los términos negociables de bienes y servicios.

Las NIIF según Leonardo varón 2012; son Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto de único de normas, legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Con la nueva implementación de las NIIF notamos que el termino contabilidad es reemplazado por el termino información financiera; así como como una serie de términos contables que ya serán eliminados o su descripción cambia para permitir a las NIIF mayor claridad al momento de ser interpretadas y ajustar su descripción al elemento financiero usado.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **24 de 56**

Las NIIF según www.deloitte.com al mostrar la raíz de las NIIF nos indica que las Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros.

Con el continuo cambio del mundo las personas buscan constantemente la evolución de sus empresas y es por esto que buscan lineamientos en común que les permita una homogenización de la información que usan continuamente.

Marco conceptual.

NIIF según slideshare.net son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como (IFRS), International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma aceptada a nivel internacional.

IASB según nicniif.org es La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **25 de 56**

supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation) es una Fundación independiente, sin fines de lucro creada en el año 2000 para supervisar al IASB.

IASC según actualícese.com tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad.

NIIFs-IFRSs según nicniif.org define que las Normas internacionales de Información

Financiera (NIIFs-IFRSs), como las Normas e Interpretaciones adoptadas por la Junta de Normas

Internacionales de Contabilidad (IASB). Esas Normas comprenden: Las Normas Internacionales

de Información Financiera y Las Normas Internacionales de Contabilidad; Las Interpretaciones

elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información

Financiera (CINIIF-IFRIC) o el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC).



Código: F-PI-38

Versión: **02**

Página 26 de 56

Las NIIF para PYMES consta de 35 secciones separadas por generalidades y conceptos en sus primeras 2 secciones, estados financieros entre la sección 3 a la 10, instrumentos financieros en la sección 11 y 12, activos entre las secciones 13 a la 21, pasivo y patrimonio en la sección 22, ingresos en la sección 23 y 24, costos y gastos en la sección 25 y otros en las secciones 26 a la 35.

La ley que reglamente la convergencia en Colombia es la ley 1314 de 2009 mediante normas y lineamientos establecidos en los decretos: Decreto 1851 de 2013, Decreto 3024 de 2013, Decreto 3023 de 2013, Decreto 3022 de 2013, Decreto 3019 de 2013, Decreto 2784 de 2012, Anexos Decreto 2784 de 2012, Decreto 2706 de 2012, Decreto 4946 de 2011 (Modificado por Decreto 403 de 2012 y Decreto 1618 de 2012), Decreto 3048 de 2010, Decreto 691 de 2010.

Marco legal.

Decreto 2649 de 1993.

Son los principios o normas de la contabilidad aceptadas en Colombia, tiene los siguientes objetivos conocer y demostrar, apoyar, tomar decisiones, evaluar la empresa, control en las operaciones, evaluación de la actividad económica; está compuesta de las normas y reglas básicas que son un conjunto de conceptos que deben ser observados y que fundamentan la información contable de personas naturales o jurídicas.

Permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones de una empresa en forma clara, completa y fidedigna, debe ser aplicado a todas las personas que según la ley estén obligadas a llevar una contabilidad.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **27 de 56**

Este decreto tiene objetivos y cualidades de la de la información contable.

La información contable debe servir fundamentalmente para: Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período; Predecir flujos de efectivo, Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios, Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito, Evaluar la gestión de los administradores del ente económico, Ejercer control sobre las operaciones del ente económico, Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas, Ayudar a la conformación de la información estadística nacional y Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Las cualidades de la información contable se crean para poder satisfacer adecuadamente sus objetivos, la información contable debe ser comprensible para que sea clara y fácil de entender, útil cuando es pertinente y confiable y se puede confiar en esta información cuando es neutral, verificable y es comparable cuando es preparada sobre bases uniformes.

Este decreto nos da a conocer los diferentes Estados Financieros, la forma indicada de llevarlos, como presentarlos, el tiempo en que se debe registrar la información contable, la unidad de medida según el país donde estemos, el periodo en que se debe presentar información a los dueños socios o accionistas de las compañías, la valuación y medición a las normas técnicas, y criterios de medición aceptados el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente; la Esencia sobre forma. Los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 28 de 56

acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal; la realización, asociación, Mantenimiento del patrimonio, y otras normas.

En el siguiente enlace podrá encontrar el decreto completo el documento oficial.

http://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/13812

Decreto 2650 de 1993.

Este decreto se crea con el fin de obtener un registro y guía de la clasificación de las cuentas como el plan único de cuentas, clasificadas en clase, grupo, cuenta y subcuenta; se crean 9 clases que se indican con el primer digito, con los dos primeros dígitos se indica el grupo, los primeros cuatro dígitos indican la cuenta, los seis primeros dígitos la subcuenta y se pueden agregar más dígitos para crear cuentas auxiliares.

El plan único de cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad. El plan único de cuentas está compuesto por un catálogo de cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 29 de 56

Este decreto es creado para determinar el plan que deben seguir todas las personas naturales o jurídicas que bajo en código de comercio estén dentro de la descripción de comerciante en el artículo 1º de este código.

En el siguiente enlace puede encontrar todas las clases, grupos, cuenta y subcuenta y el contenido oficial y completo del decreto 2650 de 1993.

http://incp.org.co/Site/2012/legislativa/2650.pdf

Ley 1314 de 2009.

Esta ley pretende crear beneficios como mejorar la productividad de las empresas colombianas, la Competitividad de las compañías del país, el desarrollo armónico de la actividad empresarial, fortalecer la arquitectura financiera nacional, disminuir los riesgos de crisis en el sector privado, disminuir los efectos negativos asociados con las crisis, permitir a los inversionistas, nacionales o extranjeros, desarrollar sus propuestas de inversión y adoptar sus decisiones de manera informada, contribuir a la inversión extranjera directa y de portafolio, permitir a las grandes empresas la utilización de normas ajustadas a los mercados internacionales, estar acorde con los procesos de globalización, también permite ayudar a la inserción de las empresas nacionales en los mercados financieros y de capitales internacionales, reducir costos para las empresas colombianas con



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 30 de 56

operaciones en el exterior, evitando conciliar las normas contables nacionales con las de los demás países donde operan, reducir los costos de los inversionistas extranjeros en Colombia por la preparación de más de un estado financiero, ya que ello desincentiva la inversión en el país, reducir los costos de información, así como de los costos crediticios y podrá facilitar el desarrollo del sector productivo nacional, y por ende, del resto de la Nación, también contribuir al crecimiento del sector privado por medio de la ayuda a la movilización el ahorro nacional y la elaborar un sistema de normas para la pequeña y mediana empresa de forma independiente, y Ajustar las normas contables de la microempresa, simplificando la contabilidad conforme a una escala de activos, ingresos, número de empleados, tamaño, etc.

La Ley 1314 de 2009 crea un marco normativo para los preparadores de información financiera, donde se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Adicionalmente, para una adecuada implementación de las nuevas normas es necesario que las entidades destinatarias de este decreto, elaboren un plan de implementación que incluya como uno de sus componentes esenciales la capacitación, que reúna las condiciones necesarias para su ejecución y que se monitoree su adecuado cumplimiento.

En el siguiente enlace podrá encontrar la ley 1314 de 2009 completa el documento oficial.

http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/leyes-y-decretos/Documents/Ley 1314 2009 Convergencia NIIF.pdf



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **31 de 56**

Decreto 2784 del 2012, 1851 de 2013, 3024 de 2013

Grupo 1

Emisores de valores y entidades de interés público, quienes aplicarán NIIF PLENAS:

Fecha de transición (Balance de apertura): 1 de enero de 2014.

Fecha de aplicación (Primer comparativo): 31 de diciembre de 2014.

Fecha de reporte (Estados financieros en NIIF): 31 de diciembre de 2015.

- a) Emisores de valores 1.
- b) Entidades de interés público 2.
- c) Entidades que tengan Activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV 3 o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos:
- I. Ser subordinada 4 o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF.
- II. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF.
- III. Realizar importaciones (pagos al exterior) o exportaciones (ingresos del exterior) que representen más del 50% de las compras (gastos y costos), del año inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa.
- IV. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF.

En este enlace podrá leer y consultar todos los documentos oficiales y completos de los decretos anteriores.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **32 de 56**

http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencianiifs/leves-v-decretos/Paginas/default.aspx

Decreto 3022 de 2013.

Grupo 2

Decreto 3022 de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

Artículo 1: Ámbito de aplicación.

Artículo2: Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

Artículo 3: Cronograma de aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2.

Artículo 4: Permanencia.

Artículo 5: Aplicación obligatoria para entidades provenientes del Grupo 3.

Artículo 6: Requisitos para las nuevas entidades y para aquellas que no cuenten con la información mínima requerida.

Artículo 7: vigencia.

Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores y ni entidades de interés público, quienes aplicarán NIIF PYMES:

Fecha de transición (Balance de apertura): 1 de enero de 2015.

Fecha de aplicación (Primer comparativo): 31 de diciembre de 2015.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 33 de 56

Fecha de reporte (Estados financieros en NIIF): 31 de diciembre de 2016.

a) Empresas que no cumplan con los requisitos del literal c) del grupo 1.

b) Empresas que tengan Activos totales por valor entre quinientos (500) y treinta mil (30.000)

SMMLV' o planta de personal entre once (11) y doscientos (200) trabajadores, y que no sean

emisores de valores ni entidades de interés público.

c) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de

quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores, y cuyos

ingresos brutos anuales sean iguales o superiores a 6.000 SMMLV'.

Dichos ingresos brutos son los ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior al

periodo sobre el que se informa.

Para la clasificación de aquellas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta

de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto,

será el de activos totales.

En el siguiente link puede encontrar el documento oficial del decreto 3022 de 2013.

http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-

niifs/leyes-y-

decretos/Documents/DECRETO%203022%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%20

2013.pdf

Decreto 2706 de 2012, Decreto 3019 de 2013



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 34 de 56

Grupo 3

Pequeñas empresas y microempresas, a quienes se les autorizará la emisión de estados financieros y revelaciones abreviados, quienes aplicarán NIIF MICROEMPRESAS:

Fecha de transición (Balance de apertura): 1 de enero de 2014.

Fecha de aplicación (Primer comparativo): 31 de diciembre de 2014.

Fecha de reporte (Estados financieros en NIIF): 31 de diciembre de 2015

a) Personas naturales o jurídicas que cumplan los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ET) y normas posteriores que lo modifiquen.

Para el efecto se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes.

b) Microempresas que tengan Activos totales excluida la vivienda por un valor máximo de quinientos (500) SMMLV o planta de personal no superior a los (10) trabajadores que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior.

En el siguiente artículo podrá leer y consultar el documento original de los decretos anteriores.

http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencianiifs/leyes-y-decretos/Paginas/default.aspx

Desarrollo de la práctica Empresarial



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 35 de 56

Importancia de Implementación de NIIF en MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S. y recomendaciones para mejorar el área financiera y contable

Es muy importante para la empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S. Comenzar con su plan de convergencia a las NIIF para PYMES pues la empresa está dentro de un mercado de comercialización de productos terminados y abastecimiento de materias primas para productos de riegos y mangueras que es un mercado que puede expandirse con mucha facilidad por producir y abastecer estos elementos; la empresa al analizar su posicionamiento en el mercado y su crecimiento y sostenimiento puede proyectar su expansión a mercados nacionales e internacionales es por esto que aun cuando no estuviera obligado a realizar la convergencia es necesario que lo realice permitiendo así que la empresa permita a las personal interno y externo de la compañía evaluar la posibilidad de realizar inversiones, negocios y planes de mejora que los ayuden a fortalecerse en el mercado y participar en un mercado global, realizando alianzas y convenios que le ayude a la compañía a prevalecer en el mercado y ampliar su horizonte económico.

La empresa necesita no solo realizar el plan de convergencia comenzando con las políticas contables, también es necesario que realice la correcta capacitación del personal y actualización de sus métodos de control y mejora de la organización por esto se le recomendó a la compañía mejorar su plan de control interno mediante la creación de manuales de procedimiento para las diferentes áreas de la compañía, específicamente en el área financiera es necesario crear los



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **36 de 56**

diferentes manuales de contabilización y el correcto registro y desarrollo de los comprobantes contable esto basados en las políticas contables para permitir al personal encargado de la generación de la información financiera una generación correcta y parametrizada de la información financiera pues al realizarla de acuerdo a normas y reglamento siempre será una información estandarizada con índices de error bajos y clasificación exacto sin dar espacios a las diferentes interpretaciones que se presentan a la hora de realizar los registros o al momento de generar la información, con los manuales se mantendrán las áreas parametrizadas y las clasificaciones serán de acuerdo a las normativas creadas y métodos de medición y calificación establecidos.

Es por estas razones que es tan necesario crear manuales de funciones para las diferentes ares de la organización y mantener un control interno estandarizado y actualizado para que el funcionamiento de la empresa sea eficiente, efectivo, seguro, confiable y calificado.

VER ANEXO POLITICAS CONTABLES.

Comparativo NIIF para PYM y Norma Colombiana.

NIIF para PYME decreto 3022 de 2013	Norma colombiana decreto 2649 de 1993		
Sección 1: Pequeñas y medianas entidades;	Art. 2. Ámbito de aplicación.		
(PYMES). Describe las características que	Art. 6 Ente económico		
deben tener las empresas para ser			
catalogadas como medianas y pequeñas			
empresas.			
Sección 2: Conceptos y principios	Art 1 Definición		
generales; (Marco Conceptual del	Art 3 Objetivos básicos		



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **37 de 56**

IASB.NIC 1 – Presentación de Estados Financieros). Describe el objetivo de los Estados Financieros de las Pymes y las cualidades que hacen que la información contenida en ellos sea útil, Establece los conceptos y principios básicos, subyacentes a dichos Estados Financieros.	
Estados Financieros de las Pymes y las cualidades que hacen que la información contenida en ellos sea útil, Establece los conceptos y principios básicos, subyacentes	IASB.NIC 1 - Presentación de Estados
cualidades que hacen que la información contenida en ellos sea útil, Establece los conceptos y principios básicos, subyacentes	Financieros). Describe el objetivo de los
contenida en ellos sea útil, Establece los conceptos y principios básicos, subyacentes	Estados Financieros de las Pymes y las
conceptos y principios básicos, subyacentes	cualidades que hacen que la información
	contenida en ellos sea útil, Establece los
a dichos Estados Financieros.	conceptos y principios básicos, subyacentes
	a dichos Estados Financieros.

Art 4 cualidades de la información contable

Art 5 Definición

Art 10 Valuación o medición

Art 11 Esencia sobre forma

Art 12 Realización

Art 13 Asociación

Art 14 Mantenimiento del patrimonio

Art 16 Importancia relativa o materialidad

Art 17 Prudencia

Art 18 Características y prácticas de cada actividad

Art 19 Importancia

Art. 34 Enumeración y relación

Art. 35 Activo

Art. 36 Pasivo

Art. 37Patrimonio

Art. 38 Ingresos

Art. 40 Gastos

Art. 47 Reconocimiento de los hechos

económicos

Art. 48 contabilidad de causación o por

acumulación.

Art. 49 Medición al valor histórico

Art. 53 Clasificación

Art 96 Reconocimiento de ingresos y gastos

Art 97 Realización del ingreso

Sección 3: Presentación de Estados
Financieros; (NIC 1 – Presentación de
Estados Financieros). Explica la
presentación razonable de los Estados
Financieros, Los requerimientos para el
cumplimiento de la NIIF para Pymes, A
qué se refiere un conjunto completo de
Estados Financieros y Sección 4: Estado de
situación financiera; (NIC 1 – Presentación

Art 7 Continuidad

Art 20 Clases principales de estados financieros

Art 21 Estados financieros de propósito general

Art 22 Estados financieros básicos

Art 25 Balance inicial

Art 26 Estados financieros de periodos intermedios



Código: **F-PI-38**

Versión: 02

Página 38 de 56

Art 32. Estados financieros comparativos	
Art 41Corrección monetaria	
Art 60 cierre contable	
Art 21 Estados financieros de propósito	
general	
Art 22 Estados financieros básicos	
Art 21 Estados financieros de propósito	
general	
Art 22 Estados financieros básicos	
Art 15 Revelación plena	
Art 21 Estados financieros de propósito	
general	
general Art 22 Estados financieros básicos	
Art 23 Estados financieros consolidados	
Art 114 Notas a los estados financieros	
Art 115 Norma general sobre revelaciones	
Art 116 Revelación sobre rubros del balance	
general	



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **39 de 56**

que se ha de presentar en las Notas a los Estados Financieros, y Cómo presentarla. Sección 9: Estados financieros consolidados y separados; (NIC 27 – Estados Financieros Consolidados y Separados). Especifica las circunstancias en las que una entidad presenta Estados Financieros consolidados y los procedimientos para su preparación., Proporciona orientación sobre Estados Financieros separados y Estados Financieros combinados.

Art 117 Revelación sobre rubros en los estados de resultado

Art 118 Revelaciones sobre rubros del estado de cambios en el patrimonio Art 119 Estados de cambio en la situación financiera

Art 120 Estados de flujos de efectivo Art 122 Estados financieros consolidados

Sección 10: Políticas contables, estimaciones y errores; (NIC 8 – Políticas Contables, cambios en las Estimaciones Contables y Errores). Proporciona orientación para la selección y aplicación de las políticas contables que se utilizan en la preparación de Estados Financieros; Indicar el tratamiento de los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en Estados Financieros de períodos anteriores.

Art 106 Reconocimiento de errores de ejercicios anteriores

Art 136 Criterios para resolver los conflictos de normas

Sección 11 y 12: Instrumentos financieros básicos y otros temas relacionados con los Instrumentos Financieros; (NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición; NIIF 7: Instrumentos Financieros: Revelación; NIIF 9 – Instrumentos Financieros: Clasificación y medición). Define el reconocimiento, desconocimiento, medición e información a revelar de los instrumentos financieros, La sección 11 aplica a los instrumentos financieros básicos, La sección 12 aplica a

Art 10 Valuación o medición
Art 62 cuentas y documentos por cobrar
Art 74 obligaciones financieras
Art 75 cuentas y documentos por cobrar.
Art 79 dividendos participaciones o excedentes

Art 80 Bonos



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **40 de 56**

los instrumentos financieros más complejos. se considerarán como instrumentos financieros básicos el efectivo, los instrumentos de deuda tales como las cuentas, pagarés o préstamos por cobrar o pagar, los compromisos derivados de recibir un crédito que no puede liquidarse por su importe neto en efectivo y las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.	
Sección 13: Inventarios; (NIC 2 –	Art 63 Inventarios
Inventarios). Establece los principios para	
el reconocimiento y medición de los inventarios.	
niventarios.	
Sección 14: Inversiones en asociadas; (NIC 28 – Inversiones en Asociadas). Establece la contabilización de las asociadas en los Estados Financieros consolidados y en Estados Financieros de un inversionista que, no siendo entidad matriz, posee una inversión en una o más sociedades.	Art 61 Inversiones
Sección 15: Inversiones en negocios conjuntos; (NIC 31 – Participaciones en Negocios Conjuntos). Determina la contabilización de negocios conjuntos en los Estados Financieros consolidados y en los Estados Financieros del inversionista que, no siendo una entidad matriz, posee una participación en uno o más negocios conjuntos.	Art 61 Inversiones
Sección 16: Propiedades de inversión; (NIC	No hay referencia
40 – Propiedad de Inversión). Aplica a la	,



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **41 de 56**

contabilidad de inversiones en terrenos o	
edificios que cumplen la definición de	
propiedades de inversión, Establece su	
aplicación en algunos tipos de	
participaciones en propiedades poseídas por	
el arrendatario, dentro de un acuerdo de	
arrendamiento operativo.	
Sección 17: Propiedades, planta y equipo;	Art 64 Propiedad planta y equipo
(NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo).	
Aplica a la contabilidad de la propiedad,	
planta y equipo que es mantenida para el uso	
en la producción, es mantenida para el	
suministro de bienes o servicios, es tenida	
para arrendarla a terceros, es tenida con	
propósitos administrativos; se espera sea	
usada durante más de un período. Al	
determinar su valor razonable, no puede	
medirse con fiabilidad, sin costo o esfuerzo	
desproporcionado.	
Sección 18: Activos intangibles distintos	Art 66 Activos intangibles
de la plusvalía; (NIC 38 – Activos	
Intangibles). Considera la contabilización	
de todos los activos intangibles distintos de	
la plusvalía y activos intangibles	
mantenidos por una entidad para su venta	
en el curso ordinario del negocio.	
Sección 19: Combinaciones de negocio y	No hay referencia
plusvalía; (NIIF 3 – Combinaciones de	
Negocios). Establece la manera de	
contabilizar las combinaciones de negocios	
y de la plusvalía, tanto en el momento de la	
combinación de negocios, como	
posteriormente.	



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **42 de 56**

G :/ 20 A 1 : / 2HG 17	NT 1 C '
Sección 20: Arrendamientos; (NIC 17 –	No hay referencia
Arrendamientos). La medición de los	
inmuebles mantenidos por arrendamientos	
que se contabilicen como propiedad de	
inversión y la medición de las propiedades	
de inversión suministradas por arrendadores	
bajo arrendamientos operativos (se	
consideraran en la sección 16 Propiedades	
de Inversión); La medición de activos	
biológicos mantenidos por arrendatarios	
bajo arrendamientos financieros y activos	
biológicos suministrados por arrendadores	
bajo arrendamientos operativos (sección 34	
- Actividades Especiales); Los	
arrendamientos que pueden dar lugar a una	
pérdida para el arrendador o el arrendatario	
como consecuencia de cláusulas	
contractuales que no estén relacionadas con	
cambios en el precio del activo arrendado,	
cambios en las tasas de cambio de la	
moneda extranjera, o con incumplimientos	
por una de las contrapartes; Los	
arrendamientos operativos que son	
onerosos.	
Sección 21: Provisiones y contingencias;	Art 52 Provisiones y contingencias
(NIC 37 – Provisiones, Pasivos	Art 81Contingencias de perdidas
Contingentes y Activos Contingentes).	•
Trata el manejo contable de Las	
provisiones, los pasivos contingentes, los	
activos contingentes, se excluyen las	
provisiones tratadas en otras secciones.	
Sección 22: Pasivos y patrimonio; (NIC –	Art 83 Capital
Presentación de Estados Financieros).	Art 84 Prima en la colocación de aportes
Establece la aplicación en la clasificación de	Art 85 Valorizaciones
todo tipo de instrumento financiero,	
T	



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **43 de 56**

	T
exceptuando los excluidos expresamente	Art 89 dividendos, participaciones o
del alcance de esta sección, determina los	excedentes decretados
principios para clasificar los instrumentos	Art 91Variaciones en el patrimonio
financieros como pasivos y como	
patrimonio.	
Sección 23: Ingresos de actividades	Art 98 Reconocimiento de ingresos por la
ordinarias; (NIC 11 – Contratos de	venta de bienes
Construcción NIC 18 – Ingresos de	Art 99 Reconocimiento de ingresos por la
Actividades Ordinarias). Determina la	prestación de servicios
aplicación de la contabilidad a los ingresos	Art 100 Reconocimiento de otros ingresos
de actividades ordinarias originados en	Art 101 Daciones en pago
Venta de bienes, Prestación de servicios,	Art 103 Devoluciones, rebajas y descuentos
Contratos de construcción (en los que la	
entidad es contratista); Uso por terceros de	
activos de la entidad que generan intereses,	
regalías o dividendos	
Sección 24: Subvenciones del Gobierno;	No hay referenciación
(NIC 20 – Contabilización de las	
Subvenciones del Gobierno e Información a	
Revelar sobre las Ayudas	
gubernamentales). Especifica la	
contabilidad de todas las subvenciones del	
Gobierno.	
Sección 25: Costos por préstamos; (NIC 23	Art 104 Gastos financieros
– Costos por préstamos). Considera la	
contabilidad de los costos por préstamos.	
r r	
Sección 26: Pagos basados en acciones;	Art 10 Valuación o medición
(NIIF 2 – Pagos basados en Acciones).	
· ·	
1 0	
Sección 27: Deterioro del valor de los	Art 10 Valuación o medición
Prescribe la contabilidad de las transacciones con pagos basados en acciones. Sección 27: Deterioro del valor de los activos; (NIC 2 – Inventarios NIC 36 – Deterioro del Valor de los Activos).	Art 10 Valuación o medición



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **44 de 56**

Establece la aplicación de la contabilidad al deterioro del valor de todos los activos, exceptuando los cubiertos por otra sección	Art 69 Ajuste del valor de los activos representados en monera extranjera, en UPAC o con pacto de reajuste. Art 105 Reconocimiento de la extensión o perdida de utilidad futura
Sección 28: Beneficios a los empleados; (NIC 19 – Beneficios a los empleados). Trata todos los beneficios a los empleados, excepto los que corresponden a transacciones con pagos basados en acciones.	Art 76 Obligaciones laborales Art 77 Pensiones de jubilación
Sección 29: Impuesto a las ganancias; (NIC 12 – Impuesto a las Ganancias). Prescribe el tratamiento contable del impuesto a las ganancias requiriendo que la entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros hechos reconocidos en los Estados Financieros.	Art 78 Impuestos por pagar
Sección 30: Conversión de la moneda extranjera; (NIC 21 – Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera). Establece la forma de incluir las transacciones en moneda extranjera por las operaciones en el extranjero, en los Estados Financieros; Como convertir los Estados Financieros a la moneda de presentación.	Art 8 Unidad de medida Art 50 Moneda funcional Art 51Ajuste de la unidad de medida Art 102 Diferencia en cambio
Sección 31: Hiperinflación; (NIC 29 – Información financiera en Economías hiperinflacionarias). Establece que los Estados Financieros que hayan sido ajustados por efectos de la hiperinflación,	Art 41 Corrección monetaria Art 54 Asignación



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **45 de 56**

sean preparados en la moneda de	
conversión. Establece que esta sección	
aplica a las entidades cuya moneda	
funcional sea la de una economía	
hiperinflacionaria.	
Sección 32: Hechos ocurridos después del	Art 58 Ajustes
período sobre el que se informa; (NIC 10 –	Art 59 Tratamiento de informaciones
Hechos ocurridos después del Período	conocidas después de la fecha de cierre
sobre el que se Informa). Establece los	
principios para el reconocimiento,	
medición y revelación de los hechos	
ocurridos después del período sobre el que	
se informa, define cuáles son los hechos	
ocurridos sobre los que se debe informar.	
Sección 33: Informaciones a revelar sobre	No hay referencia
partes relacionadas; (NIC 24 – Información	
a revelar sobre las partidas relacionadas).	
Determina que un entidad debe incluir en las	
Notas a los Estados Financieros la	
información que sea necesaria para	
establecer la manera en que la situación	
financiera o la utilidad o pérdida, pudieron	
verse afectadas por la existencia de partes	
relacionadas o por transacciones y saldos	
con esas partes.	
Sección 34: Actividades especiales; (NIC	Art 65 Activos agotables
41 – Agricultura. NIIF 6 – Exploración y	
Evaluación de Recursos Minerales).	
Suministra una guía sobre la información	
financiera de las PYMES involucradas en	
tres tipos de actividades especiales,	
actividades agrícolas, Actividades de	
extracción, Concesión de servicios.	
The second secon	



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **46 de 56**

Sección 35: Transición a la NIIF para las pymes; (NIIF 1 – Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera). Trata del manejo que se debe dar cuando una entidad adopte por primera vez la NIIF para PYMES, independientemente de si su Marco Contable anterior estuvo basado en las NIIF Completas, Otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados - PCGA- como normas nacionales, Otro marco como la base del impuesto a las ganancias local, Señala además, que una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para PYMES en una única ocasión.

No hay referencia

En los siguientes enlaces podrá encontrar los documentos oficiales y completes del decreto 2649 de 1993 y 3022 de 2013.

Decreto 2649 de 1993: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/dec2649-93%20(1).pdf

Decreto 3022 de 2013:

http://www.mincit.gov.co/loader.php?lServicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=4585&name=Decreto3022_2013_p.pdf



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 47 de 56

Glosario.

Convergencia según Wordreference: Unión de dos o más cosas que confluyen en un mismo punto: convergencia de varias calles en una glorieta.2. Confluencia de varias ideas o tendencias sociales, económicas o culturales: los países buscaban la convergencia económica.

Políticas contables según Actualicese: Las políticas contables por definición son las convenciones, reglas y acuerdos necesarios para que la empresa pueda determinar cómo va a reconocer, medir, presentar y revelar sus transacciones; estas políticas contables definen qué tratamiento darle en los estados financieros a cada tipo de transacción en un período determinado.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 48 de 56

NIIF para PYMES según nicniif.org: Acerca de las NIIF para PYMES. ... Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

Globalización según significados.com: La globalización es un proceso histórico de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, que ha convertido al mundo en un lugar cada vez más interconectado, en una aldea global.

Como tal, la globalización fue el resultado de la consolidación del capitalismo, de los principales avances tecnológicos (revolución tecnológica) y de la necesidad de expansión del flujo comercial mundial. En este sentido, las innovaciones en las áreas de las telecomunicaciones y de la informática, especialmente con el internet, jugaron un papel decisivo en la construcción de un mundo globalizado.

Estados financieros según debitor.es: Son los documentos de mayor importancia que recopilan información sobre la salud económica de la empresa, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma. Se incluyen dentro de los estados financieros: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo o la memoria.

Contabilidad según definición.de: ¿Arte, técnica o ciencia? Ese es el debate en torno a la contabilidad, aunque el dilema, en realidad, no tiene respuesta. Pese a que se la considerada



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 49 de 56

como una ciencia ya que aporta conocimiento verdadero (que puede sistematizarse y verificarse y que resulta falible), y no suposiciones, esto no parece suficiente para dar por verídica esta nominación, y lo más certero sería decir que no se trata ni de una ciencia, ni de un arte, sino de una forma de dejar registro de las actividades económicas o financieras de una persona jurídica. En una palabra, la contabilidad es una herramienta de la que disponemos para manejar los gastos e ingresos de nuestra compañía.

Homogeneidad según hypergeo.eu: La noción de homogeneidad define a la igualdad mayor o menor de los valores de una variable o de una combinación de características en un conjunto geográfico. Los parámetros de dispersión estadística, en particular la varianza, miden su inversa, la heterogeneidad.

Mercado según definiciónabc.com: En términos económicos, se le dice mercado al escenario (físico o virtual) donde tiene lugar un conjunto regulado de transacciones e intercambios de bienes y servicios entre partes compradoras y partes vendedoras que implica un grado de competencia entre los participantes a partir del mecanismo de oferta y demanda.

Existen diversos tipos de mercados: como los minoristas o mayoristas, los de materias primas y los de productos intermedios, y también los mercados de acciones o bolsas de valores.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **50 de 56**

Conclusiones

- Es muy importante para las compañías acatar las leyes pues dentro de todo esto trae un beneficio para su proyección, así el proceso de convergencia sea algo engorroso, absorbente y cree una cantidad de incompatibilidades en la información financiera, en los equipos de trabajo a nivel interno de la empresa, siempre así como en la vida debemos ver el lado positivo esto a futuro traerá más agilidad, coherencia y realidad en las empresas al momento de generar su información, permitiéndoles crear y obtener más oportunidades de expansión por medio de la inversión y negociaciones con otras empresas.
- La empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S. está muy atrasada en el proceso de convergencia a las NIIF para PYMES, esto refleja lo que la mayoría de las PYMES esperaban sobre que la ley 1314 de 2009 fuera derogada pues todos pensaban que era un trámite muy tortuoso para estas compañías de mediano comercio y con un alto costo para su adaptación, pero con la globalización y continua evolución del mercado las empresas colombianas entendieron que deben hacerlo y aun retrasadas deberán comenzar con este transición pues la DIAN ya también a comenzado con este proceso.
- Para nosotros como estudiantes realizar este proceso es importante pues adquirimos nuevos conocimientos para la aplicación de las NIIF pues aunque en la actualidad esto era un proceso de adaptación para todas las empresas, los estudiantes de contaduría pública hasta hace 2 años aun no estamos siendo capacitados en nuestras universidades.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **51 de 56**

Recomendaciones

- se le recomienda a MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S. realizar manuales internos
 de procesos para determinar reglas y normas que les permita llevar mejor el proceso de
 contabilización para generar una información contable con más calidad y mayor control,
 pues el control interno de una empresa es importante para mejorar su productividad y
 eficiencia en sus procesos financieros y productivos.
- La empresa MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S. está comprometida con el proceso de implementación de las NIIF por lo cual se le recomienda crear un grupo destinado al trabajo continuo para la adaptación de estas pues se encuentra atrasad en el proceso y lo ideal es que lo pueda realizar antes de que la DIAN exija las declaraciones e información bajo estas normas.
- Es importante tener claridad en los procesos internos y externos de la empresa por esto es recomendable que el personal este en constante capacitación y la empresa trate de estar lo más actualizada posible para permitir la continuidad de sus actividades.



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **52 de 56**

Referencia.

https://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html

https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-

financiera-niif---ifrs-.html

http://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/13812

http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1452/1/tcon415.pdf

http://incp.org.co/Site/2012/legislativa/2650.pdf

http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-

niifs/leyes-y-decretos/Documents/Ley_1314_2009_Convergencia_NIIF.pdf

http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-

niifs/leyes-y-

decretos/Documents/DECRETO%203022%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%20

2013.pdf

http://actualicese.com/2015/06/10/politicas-contables-segun-las-niif/

http://www.wordreference.com/definicion/convergencia

www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html

https://www.significados.com/globalizacion/

https://debitoor.es/glosario/definicion-estados-financieros

http://definicion.de/contabilidad/

http://www.hypergeo.eu/spip.php?article135

https://www.definicionabc.com/economia/mercado.php



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 53 de 56

Anexos

Anexo 1 Estados financieros.

MULTIRIEGOS DE COLOMBIA S.A.S ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2016

VENTAS NETAS		1,804,230,000.00
Ventas brutas Devoluciones en ventas	1,841,681,000.00 37,451,000.00	
COSTO DE PRODUCCION		1,108,139,457.70
Costo de Ventas	1,108,139,457.70	
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	X	696,090,542.30
GASTOS GENERALES De administracion De ventas	210,235,671.00 272,563,123.00	482,798,794.00
UTILIDAD OPERACIONAL		213,291,748.30
OTROS INGRESOS Otros Ingresos		
OTROS EGRESOS Gastos Bancarios Intereses	11,256,345.00 35,645,231.00	46,901,576.00
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	4 - 4 - 4 - 4 - 1 	166,390,172.30
PROVISION DE IMPUESTO DE RENTA PROVISION DE IMPUESTO EQUIDAD	(41,597,543.08) (14,975,115.51)	
UTILIDAD NETA		109,817,513.72

YENIS YISETH BORJA CAUSIL REPRESENTANTE LEGAL LUIS ALBERTO HERNANDEZ LOMBANA CONTADOR PUBLICO T.P 220410-T



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página 54 de 56

TOTAL ACTIVOS **OTROS ACTIVOS** Muebles y Enseres Procesamiento de Datos Electronicos Cargos diferidos Gastos pagados por anticipado **ACTIVOS FIJOS** Mercancia no fabricada por la empresa DISPONIBLE Depreciacion Acumulada INVENTARIO **CUENTAS POR COBRAR** Inversiones TOTAL ACTIVO CORRIENTE Deudores varios Deudores empleados Anticipo de Impuestos Clientes Bancos Anticipos y avances ACTIVOS 379,214,661.95 32,757,000.00 40,132,071.00 19,570,231.00 18,290,000.00 82,820,373.00 3,276,439.00 2,469,526.00 5,236,456.00 583,766,757.95 583,766,757.95 379,214,661.95 120,680,604.00 505,641,230.95 78,125,527.00 5,745,965.00 A DICIEMBRE 31 DE 2016 BALANCE GENERAL Gastos por Pagar Dividendos a socios Retencion en la Fuente OBLIGACIONES FINANCIERAS **OBLIGACIONES LABORALES** PASIVO A LARGO PLAZO **OTROS PASIVOS** IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS **CUENTAS POR PAGAR** TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO Capital Autorizado, suscrito y pagado Prima en colocación de acciones Reserva legal Prestamos de particulares Bancos nacionales Proveedores Nacionales PROVEEDORES Bancos nacionales Prestamos de particulares TOTAL PASIVO TOTAL PASIVO CORRIENTE Obligaciones laborales por pagar Provision Impuestos de Renta y cree TOTAL PATRIMONIO Resultado ejercicio actual Resultado ejercicios anteriores Anticipos y avances Acreedores varios Impuesto a las ventas Retenciones y aportes de Nomina PATRIMONIO PASIVOS 109,817,513.72 180,426,693.73 100,000,000.00 56,572,658.58 75,648,961.00 25,623,156.00 13,597,405.92 8,742,000.00 9,838,369.00 3,500,000.00 179,925,144.58 583,766,757.95 360,351,838.31 180,426,693.73 223,414,919.64 85,487,330.00 25,623,156.00 65,314,658.58 3,500,000.00

YENIS YISETH BORJA CAUSIL
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ALBERTO HERNANDEZ LOMBANA CONTADOR PUBLICO T.P 220410-T



Código: **F-PI-38**

Versión: 02

Página **55 de 56**

Anexo 2 Certificado de aceptación de políticas contables

Acta de reunión de Junta (Fecha de elaboración: junio 1 de ACTA Reunión Extraordinari Correspondiente a la Reunión de JUNTA La sociedad Multiriegos de Colomb En la ciudad de Medellin, siendo las 2:00 p.m. del día 1 de juniecha por el representante legal de la sociedad, de acuerdo al arreunieron en la sede principal de MULTIRIEGOS DE COLOMBIA organización;	ia DIRECTIVA de bia S.A.S. nio, del año 2017, previa convocatoria rtículo 356 del código de comercio, se
Correspondiente a la Reunión de JUNTA La sociedad Multiriegos de Colomb En la ciudad de Medellin, siendo las 2:00 p.m, del día 1 de jun hecha por el representante legal de la sociedad, de acuerdo al ar reunieron en la sede principal de MULTIRIEGOS DE COLOMBIA	DIRECTIVA de bia S.A.S. nio, del año 2017, previa convocatoria rtículo 356 del código de comercio, se
Correspondiente a la Reunión de JUNTA La sociedad Multiriegos de Colomb En la ciudad de Medellin, siendo las 2:00 p.m, del día 1 de jun hecha por el representante legal de la sociedad, de acuerdo al ar reunieron en la sede principal de MULTIRIEGOS DE COLOMBIA	DIRECTIVA de bia S.A.S. nio, del año 2017, previa convocatoria rtículo 356 del código de comercio, se
En la ciudad de Medellin, siendo las 2:00 p.m, del día 1 de jur hecha por el representante legal de la sociedad, de acuerdo al ar reunieron en la sede principal de MULTIRIEGOS DE COLOMBIA	nio, del año 2017, previa convocatoria rtículo 356 del código de comercio, se
Nombre Cédula ciudadania No.	Condición
Yenis Yiseth Borja Causil 50.933.727	Representante legal
Luis Alberto Hernández Lombana 71.194.662	Contador Público
En la reunión se tomaron las siguientes decisiones:	
1. Asuntos:	
La Junta Directiva autorizó al representante legal para efectuar la	siguiente gestione:
 Aceptación de las políticas contables bajo normas inte para PYMES, propuestas por la auxiliar contable J 1026.150.756; como proyecto de práctica para la finaliz Universitaria de Envigado. 	Juan Luis Arrovave Cañas con ce
2. Lectura y Aprobación del Acta.	
Habiéndose agotado el asunto a tratar, el presidente de la reunión	n levantó la sesión siendo las 3:00 p.m.
	1
	I refund of which I wanted
Marin	



Código: F-PI-38

Versión: 02

Página **56 de 56**

Ī	Joan leus Arroyave ainas
ïrma del estudiante:	<u> </u>
	Cugetoups
ïrma del asesor:	
) retinement at mather und
irma del jefe en el Centro de	e Práctica:

NOTA IMPORTANTE: Los informes presentados deben estar acorde con la normas APA.